



Santa Rosa, 14 de agosto de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/10/17 acta Nro. 21/2017, aprobó una partida mensual de \$ 2.500 como apoyo económico al grupo Bienestar Animal de Santa Rosa, según Res.056/2017.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de \$ 2.500 por concepto de alimento para animales (correspondiente al mes de julio/2018) a la empresa "Consultorio Veterinario Santa Rosa", con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y apoyo a eventos locales", rubro 119.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA:
15/8

Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Sr. Ruben Dario Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

